

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2808858

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 70.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a don Louis de Grange Concha en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 141, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don Jean Pierre Ugarte Ayala, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso; en la carta de renuncia de 2 de marzo de 2026, de don Jean Pierre Ugarte Ayala; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 141, citado en el Visto, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, a contar 13 de octubre de 2025, a don Jean Pierre Ugarte Ayala, cédula nacional de identidad N° 17.161.015-K, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes, siendo tomado de razón el 8 de enero de 2026, por la Contraloría General de la República.

2° Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, don Jean Pierre Ugarte Ayala, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Jean Pierre Ugarte Ayala, RUN N° 17.161.015-K, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, grado 4 de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Transportes.

2° Déjase constancia que mediante resolución exenta N° 1.343/2024 DL, de 15 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, se ha instruido sumario administrativo con el objeto de indagar y determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Jean Pierre Ugarte Ayala, en los hechos señalados en el citado acto administrativo.

CVE 2808858

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República, Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 70, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° OF78967/2026.- Santiago, 23 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento singularizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Jean Pierre Ugarte Ayala, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso, a contar de 11 de marzo de 2026, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2 de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Ugarte Ayala se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Funcion Pública.

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.